



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0837 DE 10 AGO 2017

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 30 de junio de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-28911**, por medio del cual el señor JORGE ALONSO ARANGO CHAVARRIAGA, en calidad de Gerente de la empresa Cerámica Técnica Ltda., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“EXTRACCIÓN, BENEFICIO Y TRANSFORMACIÓN DE ARCILLA EN LOS TÍTULOS MINEROS T241005 Y T62005”**, localizado en jurisdicción del municipio de Amaga, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

**TITULO MINERO T241005**

PUNTO	ESTE	NORTE
1	819463,4	1161584,6
2	819593,4	1161583,6
3	819624,4	1161583,6
4	819623,4	1161483,6
5	820052,4	1161210,6
6	819699,4	1160653,6
7	819632,4	1160653,6
8	819459,4	1160654,6
9	819459,4	1160726,6
10	819461,4	1161230,6
11	819461,4	1161233,6
12	819461,4	1161255,6
13	819462,4	1161560,6
14	819463,4	1161584,6

*(Handwritten signature and initials)*

La sociedad **CERÁMICA TÉCNICA LTDA**, identificada con Nit No. 800.095.094-1 es titular de títulos mineros T241005 y T62005 con 64 ha y 35 ha respectivamente. Ubicados bajo las coordenadas de alinderación de la **Tabla 1 y Tabla 2** respectivamente, presentadas en el numeral 2.5 correspondientes al **Área de Influencia**, en proyección universal transversal de Mercator, sistema de coordenadas con datum Magna Sirgas, origen Bogotá.

Administrativamente se encuentran ubicados en jurisdicciones de las veredas Guali, La Ferrería, Mal Abrigo y cabecera municipal de Amagá – Antioquia, pero con operaciones actuales de Extracción, beneficio y transformación de arcillas desde aproximadamente hace cincuenta (50) años atrás en un área 8,2 ha (10% del título minero No. T62005), una ampliación proyectada a mediano plazo en un área 7,4 ha (12% del título minero No. T62005) y segunda ampliación proyectada a largo plazo para el restante de área de los títulos mineros (Ver Ilustraciones de preexistencia de la actividad, Tablas con coordenadas de alinderación, **Mapa en formato en extensión \*pdf Anexo en CD junto con shapefiles y cartera de coordenadas en archivo con extensión \*xlsx**). Operación que siempre se ha venido realizando mediante el operador **TEJAR SAN JOSE S.A.S.**, identificada con Nit No. 890.900.375-8, y amparado por los derechos mineros y en la autoridad ambiental (**CORANTIOQUÍA**) con Plan de Manejo Ambiental y los correspondientes permisos.

Por lo tanto, la misma Ley No. 685 de 2001 también establece que la concesión minera debe contar con Licencia Ambiental y la solicitud debe ser bajo los requisitos del artículo No. 24 del Decreto No. 2041 del 15 de octubre 2014, donde establece lo siguiente textualmente que es competencia de su entidad.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto "**Extracción, beneficio y transformación de arcilla en los títulos mineros T241005 y T62005**" no se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con alguna comunidad étnica.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO SE REGISTRA PRESENCIA DE GRUPOS ÉTNICOS** en el área del proyecto "**Extracción, beneficio y transformación de arcilla en los títulos mineros T241005 y T62005**"

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "**EXTRACCIÓN, BENEFICIO Y TRANSFORMACIÓN DE ARCILLA EN LOS TÍTULOS MINEROS T241005 Y T62005**", localizado en jurisdicción del municipio de Amaga, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

TITULO MINERO T241005

PUNTO	ESTE	NORTE
1	819463,4	1161584,6
2	819593,4	1161583,6
3	819624,4	1161583,6
4	819623,4	1161483,6
5	820052,4	1161210,6
6	819699,4	1160653,6
7	819632,4	1160653,6
8	819459,4	1160654,6
9	819459,4	1160726,6
10	819461,4	1161230,6
11	819461,4	1161233,6
12	819461,4	1161255,6
13	819462,4	1161560,6
14	819463,4	1161584,6

TITULO MINERO T62005

7	819699,4	1160653,6
8	820052,4	1161210,6
9	819623,4	1161483,6
10	819624,4	1161583,6
11	820524,4	1161578,6
12	820524,4	1161554,6
13	820523,4	1161339,6
14	820519,4	1160653,6

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 28911 del 30 de junio de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17-28911, del 30 de junio de 2017, para el proyecto: **"EXTRACCIÓN, BENEFICIO Y TRANSFORMACIÓN DE ARCILLA EN LOS TÍTULOS MINEROS T241005 Y T62005"**, localizado en jurisdicción del municipio de Amaga, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

TITULO MINERO T241005

PUNTO	ESTE	NORTE
1	819463,4	1161584,6
2	819593,4	1161583,6
3	819624,4	1161583,6
4	819623,4	1161483,6
5	820052,4	1161210,6
6	819699,4	1160653,6
7	819632,4	1160653,6
8	819459,4	1160654,6
9	819459,4	1160726,6
10	819461,4	1161230,6
11	819461,4	1161233,6
12	819461,4	1161255,6
13	819462,4	1161560,6
14	819463,4	1161584,6

TITULO MINERO T62005

PUNTO	ESTE	NORTE
1	820519,4	1160653,6
2	820519,4	1160648,6
3	820503,4	1160648,6
4	820358,4	1160649,6
5	820319,4	1160649,6
6	819762,4	1160652,6
7	819699,4	1160653,6
8	820052,4	1161210,6
9	819623,4	1161483,6
10	819624,4	1161583,6
11	820524,4	1161578,6